

ACTA DE REVISIÓN DE REQUISITOS DE SUBSANACIÓN CONVOCATORIA JÓVENES EN CIENCIA PARA LA PAZ - CAPÍTULO IPIALES 12 de enero de 2026

1. Antecedentes

En el marco de la convocatoria “Jóvenes en Ciencia para la Paz - Capitulo Ipiales”, cuyo objetivo es seleccionar a cincuenta (50) ideas de negocio, prototipos y/o emprendimientos innovadoras con enfoque en CTeI (Ciencia, Tecnología e Innovación) lideradas por jóvenes entre los 18 y 28 años, que se encuentren residiendo en alguno de los municipios del suroccidente nariñense (Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Guachucal, Guaitarilla, Gualmatán, Iles, Imués, Ipiales, Ospina, Potosí, Puerres, Pupiales, Ricaurte, Sapuyes y Túquerres), se estableció como fecha límite para la recepción de postulaciones el día 30 de diciembre de 2025 a las 11:59 p. m., conforme a lo dispuesto en los términos de referencia publicados el 14 de noviembre de 2025 y a la Adenda No 1, que se encuentran disponibles en la página web de la Cámara de Comercio de Ipiales, en el link <https://ccipiales.org.co/2025/11/15/jovenes-en-ciencia-para-la-paz-capitulo-ipiales/>

2. Descripción del medio de recepción

Las postulaciones fueron recibidas a través del siguiente enlace <https://forms.gle/odr9dmF8V56K65vH8> hasta las 11:59 p.m. del 30 de diciembre de 2025

3. Resultados del cierre de la convocatoria

A continuación, se presenta el consolidado de las postulaciones recibidas dentro del plazo establecido para la convocatoria:

Postulaciones	Cantidad
Postulaciones recibidas a través del formulario oficial hasta las 11:59 p.m.	79
Postulaciones recibidas a través del correo electrónico institucional por fallas en el enlace del formulario (dentro del plazo)	2
Total	81

Nota: Las postulaciones recibidas por correo electrónico fueron tramitadas de manera excepcional debido a las contingencias presentadas en el acceso al enlace del formulario, y se consideraron válidas siempre que fueran enviadas dentro del plazo establecido.

4. Identificación de postulaciones repetidas

Durante la revisión preliminar se identificaron postulaciones enviadas varias veces por algunos participantes. Sin embargo, solo se tendrá en cuenta la primera postulación y las demás se consideran duplicadas.

Las personas que presentaron postulaciones repetidas son:

Número	Número de identificación	Número de postulaciones
1	1.004.551.022	2
2	1.087.410.760	5

Nota: Aunque se identificaron cinco envíos adicionales, corresponden a estos mismos dos casos. Luego de la depuración, el total de iniciativas válidas queda en 76.

5. Iniciativas que requieren subsanar

Una vez finalizada la etapa de revisión de requisitos mínimos de la convocatoria, se determinó que treinta y seis (36) iniciativas deberían subsanar la documentación presentada, con el propósito de avanzar al proceso de evaluación.

De acuerdo con el cronograma establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria y conforme a lo dispuesto en la Adenda No. 1, el día 5 de enero de 2026 la Cámara de Comercio de Ipiales notificó, las solicitudes de subsanación a los correos electrónicos registrados por los participantes en sus formularios de inscripción. Dichas solicitudes estuvieron dirigidas a los jóvenes postulantes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación.

Número	Tipo de documento	Número de documento
1	Cédula de ciudadanía	1.053.869.817 -1.085.897.818
2	Cédula de ciudadanía	1.004.546.058
3	Cédula de ciudadanía	1.053.869.322 – 1.088.597.820
4	Cédula de ciudadanía	1.004.533.477 – 1.192.745.498
5	Cédula de ciudadanía	1.086.107.699
6	Cédula de ciudadanía	1.085.905.657 – 1.085.898.215
7	Cédula de ciudadanía	1.004.551.022
8	Cédula de ciudadanía	1.004.692.309
9	Cédula de ciudadanía	1.084.847.959 – 1.010.139.297
10	Cédula de ciudadanía	1.088.588.718
11	Cédula de ciudadanía	1.085.904.476
12	Cédula de ciudadanía	1.086.418.052
13	Cédula de ciudadanía	1.193.139.153 - 1.004.600.743
14	Cédula de ciudadanía	1.086.500.260
15	Cédula de ciudadanía	1.086.550.838 – 1.004.580.570

Número	Tipo de documento	Número de documento
16	Cédula de ciudadanía	1.004.580.282
17	Cédula de ciudadanía	10.100.064.661
18	Cédula de ciudadanía	1.082.105.907 – 1.085.900.239
19	Cédula de ciudadanía	1.004.545.644 – 1.004.546.255
20	Cédula de ciudadanía	1.004.550.431
21	Cédula de ciudadanía	1.004.592.378
22	Cédula de ciudadanía	1.004.534.104
23	Cédula de ciudadanía	1.086.107.363
24	Cédula de ciudadanía	1.004.299.881 – 1.088.653.733
25	Cédula de ciudadanía	1.085.948.407 – 1.004.550.738 – 1.085.898.545
26	Cédula de ciudadanía	1.088.590.566 - 1.004.136.808
27	Cédula de ciudadanía	1.004.578.941
28	Cédula de ciudadanía	1.004.545.639
29	Cédula de ciudadanía	1.004.539.382 – 1.086.418.537
30	Cédula de ciudadanía	1.085.948.165
31	Cédula de ciudadanía	1.004.532.079
32	Cédula de ciudadanía	1.004.625.154
33	Cédula de ciudadanía	1.086.102.979
34	Cédula de ciudadanía	1.004.691.099
35	Cédula de ciudadanía	1.152.468.025
36	Cédula de ciudadanía	1.085.951.585

Para el envío de la documentación requerida, los jóvenes contaron con plazo hasta el día 9 de enero de 2026 a las 11:59 p. m. Los documentos solicitados se remitieron únicamente al correo electrónico: jovenescienciapara lapazipial@gmail.com

Se resalta que únicamente se recibieron documentos enviados a este correo oficial y dentro del plazo establecido. No se aceptaron archivos remitidos por otros medios o con posterioridad a la fecha y hora límite, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria.

6. Periodo de subsanación por parte de los postulantes

En cumplimiento del cronograma establecido en la Adenda No. 1 de la convocatoria, los postulantes fueron informados por correo electrónico sobre los documentos que debían subsanar por cada iniciativa. Las subsanaciones se enviaron desde el correo oficial jovenescienciapara lapazipial@gmail.com y los postulantes debían subsanar misma vía, entre el 06 al 09 de enero de 2026, hasta las 11:59 p.m.

7. Revisión de subsanaciones

Después de recibir las subsanaciones de las iniciativas el equipo de la Cámara de Comercio realizó revisión de estas. Se recibieron un total de treinta y cuatro (34) subsanaciones las cuales se habilitan para continuar con el proceso.

Número	Tipo de documento	Número de documento
1	Cédula de ciudadanía	1.053.869.817 -1.085.897.818
2	Cédula de ciudadanía	1.004.546.058
3	Cédula de ciudadanía	1.053.869.322 – 1.088.597.820
4	Cédula de ciudadanía	1.004.533.477 – 1.192.745.498
5	Cédula de ciudadanía	1.086.107.699
6	Cédula de ciudadanía	1.085.905.657 – 1.085.898.215
7	Cédula de ciudadanía	1.004.551.022
8	Cédula de ciudadanía	1.004.692.309
9	Cédula de ciudadanía	1.084.847.959 – 1.010.139.297
10	Cédula de ciudadanía	1.088.588.718
11	Cédula de ciudadanía	1.085.904.476
12	Cédula de ciudadanía	1.086.418.052
13	Cédula de ciudadanía	1.193.139.153 - 1.004.600.743
14	Cédula de ciudadanía	1.086.500.260
15	Cédula de ciudadanía	1.086.550.838 – 1.004.580.570
16	Cédula de ciudadanía	1.004.580.282
17	Cédula de ciudadanía	10.100.064.661
18	Cédula de ciudadanía	1.082.105.907 – 1.085.900.239
19	Cédula de ciudadanía	1.004.545.644 – 1.004.546.255
20	Cédula de ciudadanía	1.004.550.431
21	Cédula de ciudadanía	1.004.592.378
22	Cédula de ciudadanía	1.004.299.881 – 1.088.653.733
23	Cédula de ciudadanía	1.085.948.407 – 1.004.550.738
24	Cédula de ciudadanía	1.088.590.566 - 1.004.136.808
25	Cédula de ciudadanía	1.004.578.941
26	Cédula de ciudadanía	1.004.545.639
27	Cédula de ciudadanía	1.004.539.382 – 1.086.418.537
28	Cédula de ciudadanía	1.085.948.165
29	Cédula de ciudadanía	1.004.532.079
30	Cédula de ciudadanía	1.004.625.154
31	Cédula de ciudadanía	1.086.102.979

Número	Tipo de documento	Número de documento
32	Cédula de ciudadanía	1.004.691.099
33	Cédula de ciudadanía	1.152.468.025
34	Cédula de ciudadanía	1.085.951.585

Como resultado del cierre del proceso de subsanaciones se obtuvieron los siguientes resultados:

Postulaciones	Cantidad	Subsanaciones	Documentos subsanados	Habilitados que cumplen requisitos mínimos
Postulaciones recibidas dentro del plazo hasta las (11:59 p.m.)	76	36	34	74

8. Sustentación de propuestas que cumplen requisitos mínimos

Las iniciativas que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria y que avanzan a la etapa de evaluación de su propuesta ante los evaluadores, conforme a los criterios definidos de evaluación.

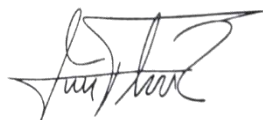
Número	Tipo de documento	Número de documento
1	Cédula de ciudadanía	1.004.578.424
2	Cédula de ciudadanía	1.053.869.817 - 1.085.897.818
3	Cédula de ciudadanía	1.086.302.683
4	Cédula de ciudadanía	1.085.342.984
5	Cédula de ciudadanía	1.004.546.058
6	Cédula de ciudadanía	1.004.623.812
7	Cédula de ciudadanía	1.086.045.007 - 1.004.534.012
8	Cédula de ciudadanía	1.233.194.064
9	Cédula de ciudadanía	1.053.869.322 - 1.088.597.820
10	Cédula de ciudadanía	1.085.928.796
11	Cédula de ciudadanía	1.085.949.186
12	Cédula de ciudadanía	1.087.006.636
13	Cédula de ciudadanía	1.004.533.477 - 1.192.745.498
14	Cédula de ciudadanía	1.053.870.553
15	Cédula de ciudadanía	1.085.914.539
16	Cédula de ciudadanía	1.144.095.448
17	Cédula de ciudadanía	1.086.107.699
18	Cédula de ciudadanía	1.084.847.965
19	Cédula de ciudadanía	1.085.905.657 - 1.085.898.215
20	Cédula de ciudadanía	1.004.551.022

Número	Tipo de documento	Número de documento
21	Cédula de ciudadanía	1.004.577.904
22	Cédula de ciudadanía	1.004.692.309
23	Cédula de ciudadanía	1.061.601.660
24	Cédula de ciudadanía	1.010.066.000
25	Cédula de ciudadanía	1.084.847.959 - 1.010.139.297
26	Cédula de ciudadanía	1.088.588.718
27	Cédula de ciudadanía	1.004.534.501
28	Cédula de ciudadanía	1.088.130.437
29	Cédula de ciudadanía	1.087.410.760
30	Cédula de ciudadanía	1.113.539.313 - 1.088.597.639
31	Cédula de ciudadanía	1.085.904.476
32	Cédula de ciudadanía	1.086.418.052
33	Cédula de ciudadanía	1.193.139.153 - 1.004.600.743
34	Cédula de ciudadanía	1.085.947.002 - 1.192.724.283
35	Cédula de ciudadanía	1.004.534.691
36	Cédula de ciudadanía	1.138.524.152 - 1.126.446.094
37	Cédula de ciudadanía	1.085.949.748
38	Cédula de ciudadanía	1.086.500.260
39	Cédula de ciudadanía	1.086.550.838 - 1.004.580.570
40	Cédula de ciudadanía	1.007.634.234
41	Cédula de ciudadanía	1.004.580.282
42	Cédula de ciudadanía	1.010.064.661
43	Cédula de ciudadanía	1.086.298.978
44	Cédula de ciudadanía	1.082.105.907 - 1.085.900.239
45	Cédula de ciudadanía	1.086.303.370
46	Cédula de ciudadanía	1.085.900.574 - 1.004.533.320
47	Cédula de ciudadanía	1.085.911.564
48	Cédula de ciudadanía	1.004.545.644 - 1.004.546.255
49	Cédula de ciudadanía	1.007.602.746
50	Cédula de ciudadanía	1.004.550.431
51	Cédula de ciudadanía	1.004.592.378
52	Cédula de ciudadanía	1.144.102.223
53	Cédula de ciudadanía	1.152.711.071
54	Cédula de ciudadanía	1.004.299.881 - 1.088.653.733
55	Cédula de ciudadanía	1.004.691.309
56	Cédula de ciudadanía	1.085.896.117
57	Cédula de ciudadanía	1.152.218.402

Número	Tipo de documento	Número de documento
58	Cédula de ciudadanía	1.085.948.407 - 1.004.550.738
59	Cédula de ciudadanía	1.004.550.317
60	Cédula de ciudadanía	1.085.901.040
61	Cédula de ciudadanía	1.088.590.566 - 1.004.136.808
62	Cédula de ciudadanía	1.004.578.941
63	Cédula de ciudadanía	1.004.545.639
64	Cédula de ciudadanía	1.004.539.382 - 1.086.418.537
65	Cédula de ciudadanía	1.192.906.612
66	Cédula de ciudadanía	1.085.948.165
67	Cédula de ciudadanía	1.004.532.079
68	Cédula de ciudadanía	1.004.578.159 - 1.086.774.147
69	Cédula de ciudadanía	1.004.625.154
70	Cédula de ciudadanía	1.086.102.979
71	Cédula de ciudadanía	1.004.691.099
72	Cédula de ciudadanía	1.004.678.327 - 1.088.654.232
73	Cédula de ciudadanía	1.152.468.025
74	Cédula de ciudadanía	1.085.951.585

9. Fecha, hora y lugar para la sustentación de las propuestas

- Las sustentaciones se realizarán del 14 al 23 de enero de 2026 de manera presencial y virtual en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Ipiales, en las fechas y horarios asignados a cada iniciativa que serán comunicados previamente a través del correo electrónico oficial del programa jovenesenciaparaalapazipial@gmail.com
- Los jóvenes deberán presentarse con al menos 15 minutos de antelación al horario citado para el registro y preparación del espacio.
- En caso de no poder asistir por alguna circunstancia extraordinaria o de fuerza mayor, el participante deberá informar previamente su situación al correo electrónico oficial del programa: jovenesenciaparaalapazipial@gmail.com, la comunicación deberá incluir la justificación escrita y soportes válidos que acrediten la inasistencia.



Iván Javier Flórez Portilla
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Ipiales

Elaboró: Elisabeth Rojas Gallego / Profesional Administrativo
Revisó: José Daniel Mera Ayala / Coordinador del Proyecto
Aprobó: Iván Javier Flórez Portilla / Presidente Ejecutivo